AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TARIJA, LA VENTA DE 5.899 m2 DE TERRENOS SOBRE LA AV. VICTOR PAZ ESTENSSORO, EN FAVOR DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL.

LEY DE 13 DE DICIEMBRE DE 1963

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Tarija la venta de cinco mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados (5.899 mts2) de terrenos sobre la avenida Víctor Paz Estensoro, a favor de la Caja Nacional de Seguridad Social, para la construcción de un Hospital.

El monto resultante de la indicada transferencia servirá para la cancelación de la suma adeudada por la H. Alcaldía a la C.N.S.S.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 3 de diciembre de 1963.

Fdo. Adrián Barrenechea, Presidente del H. Senado Nacional; Juan Sanjinés Ovando, Presidente de la Cámara de Diputados; Ismael Olivares, Senador Secretario; Octavio Rivadeneira, Senador Secretario; Germán Claros, Diputado Secretario; Jesús Suárez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres años.